REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO

GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

RC-01760-24

CERTIFICA

Que el señor JONATHAN ANDREI VARGAS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.663.645 de Zipaquira, fue servidor de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	12/10/2022	05/02/2023	Auxiliar Administrativo 5120-04	Libre nombramiento y remoción
02	16/02/2023	30/06/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
03	01/07/2023	31/08/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario
04	01/09/2023	31/12/2023	Profesional Universitario 3020-01	Supernumerario

Que la última vinculación fue como Supernumerario en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01 Consejo Nacional Electoral, desde el 01 de enero del 2024 al 29 de febrero del 2024, y en el momento de su retiro devengaba una asignación mensual de $5.990.288

Que según resolución 6053 de diciembre de 2000, las funciones generales del cargo Profesional Universitario 3020-01 son:

1. Ejecutar las actividades y tareas requeridas para el logro de las responsabilidades y funciones del área, las cuales deben estar orientadas al cumplimiento Misional de la Entidad.
2. Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
3. Realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación. Art. 5º, literal e, Decreto 2145/99.
4. Prestar apoyo en la generación, diseño y desarrollo de proyectos de investigación confiados por el jefe inmediato.
5. Contribuir con la recopilación, procesamiento y análisis de la información necesaria para la realización de los proyectos de investigación.
6. Responder por la confiabilidad, oportunidad y calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Cumplir con los objetivos y metas concertadas
8. Asistir y participar, en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil o de la Dependencia, según sea el caso, en reuniones o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el jefe inmediato.
9. Actualizar el sistema de información de su competencia.
10. Apoyar los procesos de capacitación.
11. Prestar apoyo a las demás dependencias.
12. Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución de proyectos puntuales, necesarios en la Entidad, en razón de sus funciones y profesión.

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

13. Contribuir en el desarrollo de los procesos que conlleven a la optimización de las funciones del área.
14. Colaborar en la formulación de procedimientos que, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, optimicen y simplifiquen las actividades que se realizan.
15. Colaborar en la ejecución de los informes relacionados con el control de Gestión.
16. Responder por el inventario de elementos devolutivos asignados.
17. Además de las anteriores funciones, deberá cumplir con las actividades y responsabilidades específicas indicadas en la resolución de creación del grupo de trabajo, donde sea asignado.
18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Se expide para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 18 de marzo del 2024

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO
Coordinador De Registro Y Control

Elaboró: JENNIFFER SABOGAL

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. 2241 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JONATHAN ANDREI VARGAS RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 1075663645

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIO: 26 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de DICIEMBRE de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses y 6 días.
LUGAR DE EJECUCIÓN: OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CHOCONTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.667.330
VALOR MENSUAL: $2.476.380
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 24 de SEPTIEMBRE de 2024
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 26 de SEPTIEMBRE de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 525524 del 24 de septiembre de 2024

El día 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Chocontá, se reunieron en su calidad de supervisor del contrato DANIEL ALFONSO GARCIA DAZA y JONATHAN ANDREI VARGAS RODRIGUEZ en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2241 de 2024**

Se firma en CHOCONTA para los fines pertinentes el día 26 de SEPTIEMBRE de 2024.

DANIEL ALFONSO GARCIA DAZA cc 19393348
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá

JONATHAN VARGAS RODRIGUEZ - 1075663645
NOMBRE DEL CONTRATISTA
CEDULA DE CUIDADANIA